



Resolución Jefatural No. 087 - 2018-AGN/J

Lima, 01 JUN. 2018

VISTOS, el Memorándum N° 201-2018-AGN/DNNAI de fecha 18 de mayo de 2018, el Informe N° 037-2018-AGN/J-OAD de fecha 15 de mayo de 2018 y el Memorándum N° 169-2018-AGN/ENA y el Informe N° 127-2018-AGN/OGAJ de fecha 10 de mayo de 2018, en relación a la designación de funcionarios alternos responsables del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM dispone la obligación de todas las Entidades de la Administración Pública de contar con un libro de Reclamaciones, en el que los ciudadanos puedan formular sus reclamos, entendidos como la expresión de insatisfacción o disconformidad del usuario respecto de la atención brindada por la Entidad Pública en el ejercicio de su función administrativa. Asimismo se establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, en mérito a ello se designaron a los funcionarios responsables del Libro de Reclamaciones a través de Resolución Jefatural N° 396-2011-AGN/J de fecha 19 de octubre de 2011 sede central del Archivo General de la Nación, Resolución Jefatural N° 117-2012 de fecha 17 de abril de 2012 sede de la Escuela Nacional de Archiveros, Resolución Jefatural N° 037-2018-AGN/J de fecha 7 de marzo de 2018 sede Hawaii en el distrito de Pueblo Libre y Resolución Jefatural N° 059-2018-AGN/J de fecha 20 de abril de 2018, sede Palacio de Justicia; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 045-2016-AGN/J de fecha 24 de febrero de 2016 se designó al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones Virtual del Archivo General de la Nación,

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó que en vista de no contar con funcionarios alternos responsables del Libro de Reclamaciones en las distintas sedes del Archivo General de la Nación, resulta necesario designar a los mismos a fin de viabilizar el cumplimiento ininterrumpido de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, en ese sentido la Jefatura Institucional dispuso a las Direcciones del Archivo General de la Nación precisen que funcionarios estarían a cargo del Libro de Reclamaciones en calidad de alternos al presentarse la ausencia del titular;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios alternos responsables del Libro de Reclamaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Robert Martín Castro Podesta técnico en archivo IV, como funcionario alternativo responsable de la sede Hawaii, ubicada en la Calle Isla Hawaii N° 180, Distrito de Pueblo Libre.



- Julia Carmen Vergara García especialista III, como funcionaria alterna responsable de la sede Palacio de Justicia, ubicada en Jirón Manuel Cuadros s/n, Cercado de Lima.
- Nelly Marysol Marcelo Bocanegra especialista en archivos, como funcionaria alterna responsable de la sede Correo, ubicada en Jr. Camaná N° 125 con Pasaje Piura s/n, Cercado de Lima.
- María Mónica Dongo Tisnado especialista III en capacitación, como funcionaria alterna responsable de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional